



Juan Manuel Urgoiti  
PRESIDENTE

Chapela, 7 de febrero de 2014

El Consejo de Administración de Pescanova, desea dar cuenta a los accionistas, trabajadores, acreedores y mercado en general del estado actual del proceso de consecución de un convenio de acreedores que permita a la Sociedad superar el concurso y de las actuaciones que el Consejo viene desarrollando a dicho fin.

El Consejo considera de justicia expresar en primer lugar su profundo reconocimiento a todas las personas que trabajan en Pescanova y que, junto con la Administración Concursal, han hecho posible que la Sociedad haya mantenido su actividad en niveles más que satisfactorios, dadas las circunstancias. Gracias a ellos existe aun la posibilidad de luchar por encontrar una solución de viabilidad para Pescanova.

Este Consejo de Administración, nombrado por la Junta de Accionistas de Pescanova de 12 de septiembre de 2013, entendió que su misión primordial debía ser volcar su capacidad y esfuerzo en la búsqueda de una propuesta que mereciera respaldo suficiente de sus acreedores y sus accionistas para permitir superar la actual situación concursal.

Y en ese empeño, en su reunión de 11 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración, tras un profundo y ponderado análisis de las propuestas recibidas, decidió elegir la presentada por el consorcio formado por Damm, Ergon, KKR y Luxempart por estimarla como la más adecuada para dirigir el proceso de reestructuración y asegurar la viabilidad futura de Pescanova. Procede precisar que en el proceso de estudio, debate y selección de propuestas no participaron ninguno de los Consejeros que pudieran ser susceptibles de un potencial conflicto de interés, al objeto de garantizar la objetividad y transparencia del proceso, que se desarrolló con pleno conocimiento de la Administración Concursal y con la colaboración de asesores independientes de primer nivel (Lazard y Uría&Menéndez).

Desde entonces, el Consejo de Administración ha procurado promover e impulsar las conversaciones y negociaciones entre las entidades financieras acreedoras y el consorcio seleccionado que propicien la consecución de un acuerdo en torno a una propuesta de convenio de acreedores que resulte lo más equilibrado, ecuánime y satisfactorio posible para todas las partes -acreedores, actuales accionistas y nuevos inversores- siempre presidido por una prioridad esencial: la supervivencia de Pescanova y el cumplimiento del convenio que finalmente pueda llegar a aprobarse.

Una vez el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra resolvió abrir la fase de convenio, está en manos de los acreedores, fundamentalmente entidades financieras, decidir el futuro de Pescanova, dentro de los siguientes plazos:

i) Fecha límite para la presentación de propuestas de convenio ante el Juzgado: el 28 de febrero de 2014, si bien se admitirán los escritos presentados con tal objeto hasta las 15:00 horas del 3 de marzo de 2014.

ii) Fecha límite para presentar adhesiones o votos en contra a la/s propuesta/s de convenio ante el Juzgado: 31 de marzo de 2014, si bien se admitirán los escritos presentados con tal objeto hasta las 15:00 horas del 1 de abril de 2014 siempre que vayan acompañados del documento público de adhesión de fecha no posterior a 31 de marzo.

El Consejo ha emprendido y emprenderá, en constante interacción con la Administración Concursal y bajo su impulso y control, todas las iniciativas a su alcance con el fin de procurar la estabilización de las filiales internacionales de Pescanova, especialmente, de las sociedades chilenas, con la finalidad de preservar el Grupo en su conjunto y evitar su pérdida de valor.

No se oculta que la situación sigue siendo muy complicada y crítica porque, aunque se han producido grandes avances y la actividad empresarial en todas sus facetas sigue manteniéndose a buen ritmo, el plazo para la presentación de una propuesta de convenio se halla próximo a su fin y, a esta fecha, aun no se ha conseguido alcanzar un acuerdo entre las partes involucradas. La falta de acuerdo dentro del plazo improrrogable fijado por la autoridad judicial competente tendría como consecuencia la peor y menos deseable de las hipótesis contempladas: la entrada en liquidación de Pescanova.

Y para evitarlo, el Consejo de Administración desea invitar a todas las partes involucradas a compartir el objetivo de la salvación de la empresa y agotar sus mejores esfuerzos en la consecución de un convenio de acreedores - sea con intervención del consorcio seleccionado o cualquier solución alternativa que pudiera prevalecer a lo largo del proceso- que asegure su viabilidad. Si Pescanova ha sido capaz de sobrevivir al ejercicio 2013, en el que ha debido encarar la confluencia de todos los elementos adversos imaginables, y a pesar de ello aun concita el consenso generalizado de que sigue siendo viable, no cabe duda de que merece luchar por su salvación y sus puestos de trabajo

Finalmente, el Consejo quiere explicitar su voluntad de continuar atendiendo las consideraciones y consultas que los accionistas, inversores, y acreedores deseen formularle sobre la situación de la Sociedad, para lo cual tiene habilitado la dirección de correo electrónico [accionistas@pescanova.es](mailto:accionistas@pescanova.es), así como su página web [www.pescanova.com](http://www.pescanova.com), en la cual se reflejará cualquier avance que en esta crucial fase del proceso se produzca.